



CÁCERES - ANTIOQUIA

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD



Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE

21 de enero de 2019
Cáceres, Antioquia

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

CONTENIDO

1. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD.....	4
1.1. 1. OBJETIVOS DE LA EMRE.....	6
1.2. 1.2. PERFIL DEL MUNICIPIO.....	7
1.3. 2. Niveles de Emergencia.....	11
1.4. 2.1. ACTORES PARA LA RESPUESTA.....	13
1.5. 2.2. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN.....	15
1.6. 3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO.....	19

CONSEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Alcaldesa(E) Municipal:	
Sandra Patricia Duran Martínez	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Secretario de Gobierno	
Ricardo León López	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Secretaria de Planeación y Obras Públicas - Coordinadora de Gestión del Riesgo:	
Luis Fernando Morales Serpa	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Director Local de Salud:	
Angélica Reyes	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Secretario de Desarrollo Ambiental y Rural:	
Sebastián Ramos Herrera	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Secretario de Educación:	
José Gonzalez	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Secretaria de Desarrollo Social:	
Lucely Gonzalez Molina	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Personero Municipal	
Anderson Piedrahita	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Comandante de Policía Nacional Estación Cáceres:	
Subteniente Echeverry Sebastián	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Representante de la Corporación Autónoma Regional de Antioquía:	
Fecha:	
Comandante del Ejército:	
Teniente coronel Carlos Eduardo Luque	
Fecha: 21 de enero de 2019	
Gerente del Hospital Isabel la Católica	
Severiano Rivera	
Fecha: 21 de enero de 2019	

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Municipio de Cáceres, del Departamento de Antioquía, en el marco del cumplimiento a la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres generada por la Ley 1523 de 2012, ha desarrollado la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE con el objeto de establecer el marco de actuación frente a la ocurrencia de emergencias o desastres que se presenten en el futuro y cuyos escenarios de riesgo han sido priorizados a través del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres– PMGRD, desarrollado por la Universidad de Antioquia en el año 2016; el cual con base en el escenario planteado ha evaluado la posible afectación por vendaval, movimiento en masa, avenidas torrenciales, inundaciones y eventos masivos, y por el momento no han sido contemplado otros eventos, ni escalamiento de escenarios.

A partir de su aprobación, quedará establecido el sistema de alerta y alarma por evento, un directorio de emergencia, protocolos de actuación por evento, flujograma para la toma de decisiones, inventario actual de recursos, plan de acción y otras actividades propuestas para la eficaz, eficiente y oportuna atención de emergencias y desastres.

La construcción del presente documento se ha generado bajo un proceso de aprendizaje productivo y enriquecedor, pensando como prioridad en la protección de la vida de los Cáceresños, así como en sentar las bases para la debida respuesta futura a las amenazas que se ciernen sobre nuestro territorio.

Con la satisfacción del deber cumplido y como parte del compromiso asumido por la administración municipal, presentamos este documento con el objeto de cimentar las bases de una respuesta eficiente, eficaz y pertinente ante las necesidades de los habitantes del municipio.

SANDRA PATRICIA DURAN MARTINEZ
Alcalde Municipal (E)
Presidente CMGRD

LUIS FDO MORALES SERPA
Secretario de Planeación y O.P
CMGRD

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE

1. OBJETIVOS DE LA EMRE.

1.1 Objetivo General

Proporcionar al Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cáceres – Antioquia, las herramientas de preparación para la respuesta, coordinación interinstitucional, operativa e información entre las instancias de gestión del riesgo de desastres, que permita coordinar acciones de respuesta en la posible materialización de los escenarios priorizados de riesgo en el PMGRD y los que se vayan incorporando en función de los nuevos escenarios analizados.

1.2. Objetivos Específicos

- 1.2.1 Orientar a las entidades que integran el CMGRD en el proceso de preparación para la respuesta para el apoyo administrativo, económico y logístico durante una emergencia.
- 1.2.2 Informar oportunamente a la comunidad en general, la ocurrencia de cualquier emergencia que se presente.
- 1.2.3 Atender de manera oportuna y eficaz, cualquier emergencia que se presente, ocasionado por un fenómeno de origen natural, socio natural o antrópico.
- 1.2.4 Optimización de la prestación de servicios básicos y funciones de soporte durante la respuesta.
- 1.2.5 Mantener la gobernabilidad del municipio durante las situaciones de emergencias.

1.3 Justificación

El presente documento se fundamenta en lo estipulado en la ley 1523 de abril 24 de 2012, específicamente en el artículo 37, que determina que la EMRE deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres especialmente en el componente de Manejo de Emergencias y Desastres.

Con el fin de realizar acciones eficientes y eficaces para dar respuesta oportuna a escenarios de riesgo priorizados para el Municipio de Cáceres, que ponen en riesgo las vidas o bienes de las personas, se hace necesario implementar un plan de contingencia que defina las acciones a seguir en caso de presentarse un evento, que pueda afectar a la población que habitan los sectores vulnerables que se puedan presentar durante la temporada de lluvias de acuerdo a la ley

1523 de 2012 y a la EMRE.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los acontecimientos presentados en el proyecto Hidroeléctrico Ituango, se requiere la actualización del Decreto No. 84 del día 20 de Junio de 2018, debido a que se presentó una alerta de evacuación, ante el cierre de las compuertas de las aducciones 1 y 2 del sistema de casa de máquinas del proyecto hidroeléctrico Ituango, de acuerdo a la circular 02 del 13 de enero de 2019, expedida por UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE - UNGRD, en el cual se establecen las medidas necesarios para afrontar dicho evento.

El CMGRD de Cáceres creado mediante decreto 197 de 2013 (abril 24 de 2013), adelanta acciones de conocimiento y reducción del riesgo, así como de manejo de emergencias y desastres con el acompañamiento del CDGRD (DAPARD) y la UNGRD; con base en marcos normativos para cada escenario.

1.3.1 Alcance.

El presente documento rige a partir de su aprobación y adopción, siendo su aplicación de carácter obligatorio a todos los habitantes del municipio y especialmente para las entidades representadas en el CMGRD; de acuerdo a las competencias y capacidades institucionales.

1.4. PERFIL DEL MUNICIPIO

1.4.1 Descripción del territorio y su entorno

1.4.2. Información general del municipio.

Extensión (Km²)	1.973
Porcentaje de extensión respecto al departamento	23%
Altura a la cabecera municipal (m.s.n.m)	100
Precipitación (mm)	2.771
Densidad poblacional (personas Km ²)	29,56
Temperatura anual promedio	28.0
Distancia aproximada a Medellín (Km)	239
Año de fundación	1.576
Categoría municipal	6
Población total (Planeación Cáceres 2019)	42.112

1.4.3. Localización

El Municipio de Cáceres está localizado al norte del Departamento de Antioquia en la subregión del Bajo Cauca, a 230 kilómetros de la ciudad de Medellín. Las coordenadas de su cabecera municipal son 7° 34' 46.0" Norte de Latitud y 75° 21' 01" Oeste de Longitud.

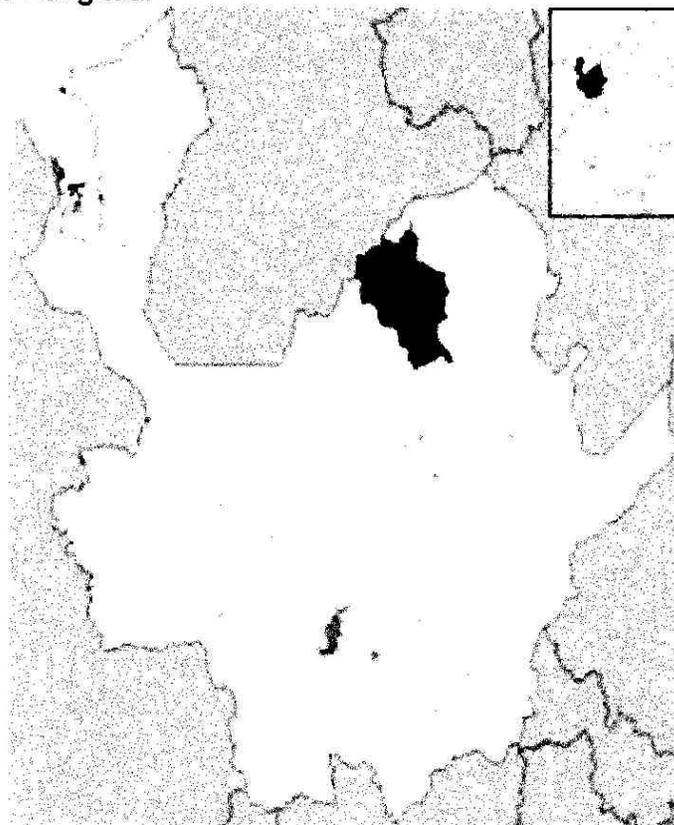


Figura 1. Ubicación del municipio de Cáceres en el departamento de Antioquia.
Fuente: web.

Extensión

El territorio del Municipio de Cáceres tiene una extensión total que comprende un área de 1973 Km², distribuidos así:

Extensión área urbana:	1 Km ²
Extensión área rural:	1.972 Km ²

Limites políticos

Al Norte:	Departamento de Córdoba y el municipio de Caucasia.
Al Sur:	Municipios de Anorí y Tarazá.
Al Oriente:	Municipios de Caucasia y Zaragoza.
Al Occidente:	Municipio de Tarazá

Descripción Climática

Cáceres tiene un clima tropical, con precipitaciones significativas e incluso en el mes más seco hay mucha lluvia. El clima es considerado Af (Ecuatorial – Tropical Húmedo) según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura media anual en Cáceres se encuentra a

La menor cantidad de lluvia ocurre en febrero, el promedio de este mes es 62 mm y la mayor 27.7 °C, precipitaciones aquí promedias 3521 mm. cantidad de precipitación ocurre en abril, con un promedio de 452 mm. (Ver gráfico). La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es 391 mm.

La variación en las temperaturas durante todo el año es 1.6 ° C, las temperaturas son más altas en promedio en marzo, alrededor de 28.7 ° C, las temperaturas medias más bajas del año se producen en diciembre, cuando está alrededor de 27.13 ° C.

1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados

EVENTO	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	SI	NO
Vendaval	X	
Movimiento de masa	X	
Avenidas torrenciales	X	
Inundaciones	X	
Evento mayor	X	

ANEXO 0: PMGRD CÁ CERES 2017

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

2.1. Niveles de Emergencia:

Los niveles de emergencia para la respuesta están basados en la superación de las capacidades de respuesta por parte del municipio y que dado el inicio súbito o recurrente de una emergencia o por el escalonamiento resultante de la evolución desfavorable en relación a las actividades y acciones establecidas en el PEC, se debe establecer el punto de intervención de entidades externas a la entidad involucrada que apoyen las labores de atención con medios y capacidades locales, regionales o nacionales según la necesidades.

NIVEL

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Características del Evento (<i>Dinámica de la Emergencia: Velocidad, Intensidad, Transformación, Expansión, Riesgos Conexos</i>)	Afectación (<i>Social, Infraestructura, Cobertura Geográfica, Medio Ambiente, Gobernabilidad</i>).	Capacidad de Respuesta (<i>Talento Humano/ Recursos Técnicos/ Financieros, etc.</i>).
<p>La emergencia manifiesta un comportamiento dinámico con cambios graduales y observables. Aumentan los impactos o se hacen evidentes y se prevé que su transformación genere afectación en el desarrollo de la cotidianidad de la comunidad.</p>	<p>Se empieza a evidenciar vulnerables de sectores urbano y rural del municipio.</p>	<p>Existe en el Municipio POCAS y muy limitadas capacidades locales para dar respuesta a la emergencia</p>
<p>La dinámica de la amenaza es variable y de consideración moderada. Los riesgos existentes se identifican sustancialmente y existe la posibilidad de ser controlables con apoyo externo.</p>	<p>Cuando los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del municipio.</p>	<p>Baja capacidad de gestión institucional. NULA capacidad del municipio para el manejo de la emergencia. Imprescindible el apoyo de otros municipios o de al menos una entidad del orden departamental.</p>

Fecha de elaboración: Junio de 2018

Fecha de actualización: Enero de 2019

Elaborado por: CMGRD Cáceres

Cuando la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes o ya se han manifestado. Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del municipio, comprometiéndola gobernabilidad local.

Se ven superadas todas las capacidades subregionales. Se hace necesario la intervención de al menos una entidad de orden nacional. Se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal.

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

2.2. ACTORES PARA LA RESPUESTA

ACTORES		Accesibilidad y Transporte	Salud	Agua Potable	Asistencia Humanitaria	Alojamiento	Energía y gas	Reencuentro Familiar	Saneamiento Básico	Seguridad y Convivencia	Información Pública	Gestión de la Información	Aspectos Financieros	Planeación	Aspectos Jurídicos
Alcalde Municipal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretaría de Planeación y Coordinadora Gestión del Riesgo		X		X	X	X					X	X		X	
Secretaría de Desarrollo Social					X	X		X				X		X	
Secretaría de Educación						X						X		X	
Secretaría General y de Gobierno					X			X		X	X				X
Dirección Local de Salud			X	X	X	X			X		X			X	
Secretaría de Desarrollo Rural Minero y Ambiental		X				X			X		X			X	
Secretaría de Hacienda												X	X	X	
Ejército Nacional		X								X				X	

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

Policía Nacional	X				X				X	X									
Defensa Civil Colombiana				X	X				X	X									X
Personería				X				X			X	X							X
Asesoría Jurídica Alcaldía													X						X
Futuro Aseo ESP											X								
EPM Energía	X					X													
Aguascol ESP			X							X									
EP Tamaná ESP				X							X								
Hospital Isabel La Católica		X									X								
CPC – Caminos, Puentes y Cauces	X																		
Surtigas								X											

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

Las activaciones de las cadenas de llamado se hacen **únicamente** por medio telefónico. **NO** existen medios de telefonía fija ni redes de radio comunicación. Las redes de UHF son propias de la Policía Nacional y Ejército Nacional.

- ✓ Una vez recibido el llamado de alerta el alcalde y coordinador del CMGRD activaran las dos cadenas de llamado (Telefónico).
- ✓ Cada secretario de despacho tiene el deber de llamar a su respectivo equipo de trabajo.
- ✓ Los funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social serán los encargados de activar su respectivo grupo de líderes comunitarios quienes a su vez alertarán a la comunidad.
- ✓ Los padrinos de cada sector verificaran la activación de la cadena de llamado comunitario.

Cadena de Llamados Alcaldía

Ver anexo No. 1 Cadena de llamados alcaldía Cáceres. (Actualizado enero 2019)

ANEXO A - DIRECTORIO TELEFONICO CMGRD CACERES

Cadena de Llamados Comunitaria

Ver anexo No. 2 Cadena de llamados líderes (PADE / Desarrollo Social). (Actualizado enero 2019)

ANEXO B - Listado Presidentes JAC Lideres Evacuación municipio Cáceres

Funcionarios Responsables

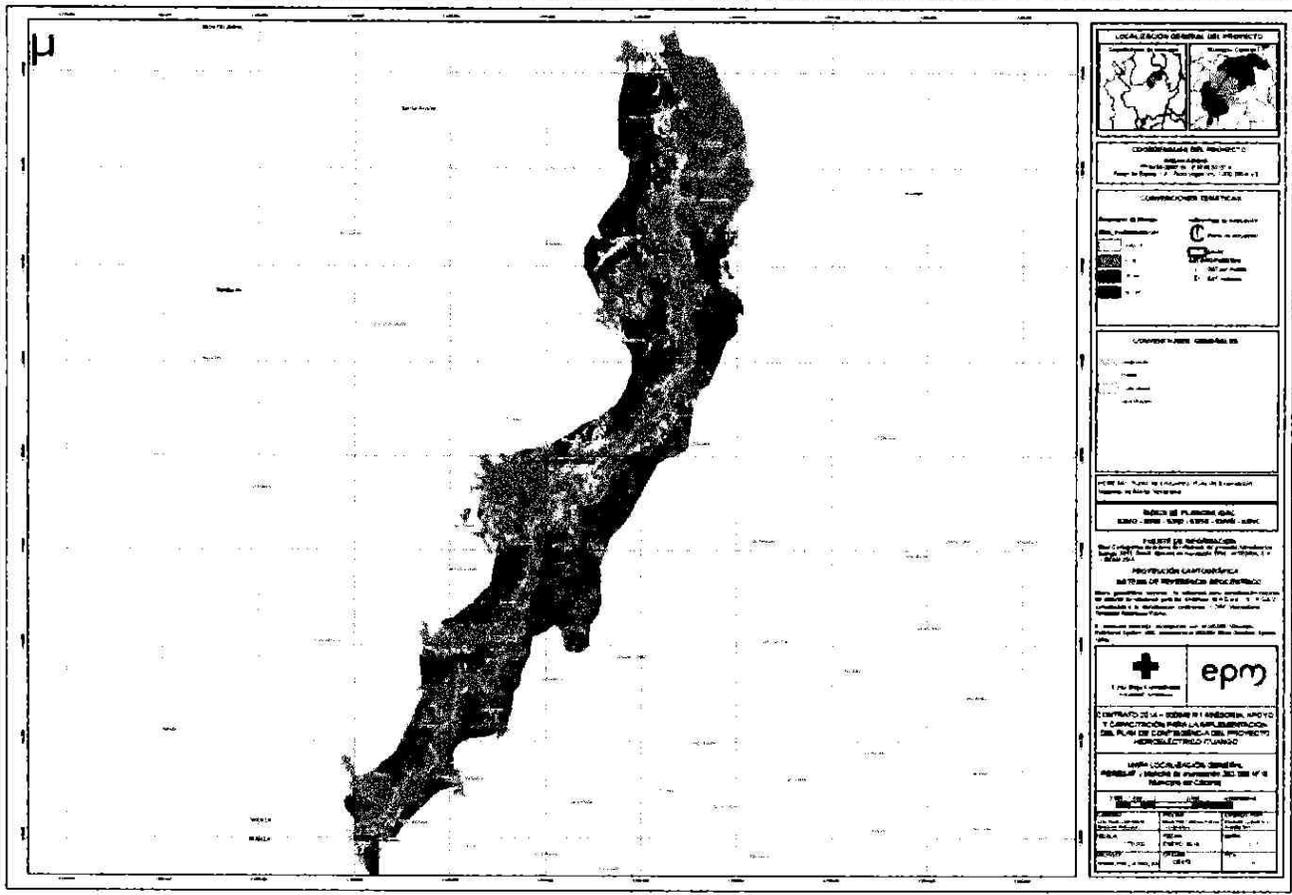
	NOMBRE DEL SECTOR	NUMERO PERSONAS	RESPONSABLE	INSTITUCIONES MANEJO OPERATIVO
CASCO URBANO MUNICIPIO DE CÁCERES	CASCO URBANO CANDILEJAS	7.797	SECRETARIA DE GOBIERNO	APOYO DCC
	CASCO URBANO VILLA DEL RÍO		SECRETARIA DE GOBIERNO	
	ASTURIAS	209		
	TOTAL URB.	8.006		
ZONA RURAL MUNICIPIO DE CÁCERES	PUERTO BELGICA	1.599	SECRETARIA DE GOBIERNO	CRUZ ROJA COLOMBIANA
	COMUNEROS	97	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTUR	
	Subtotal	1.696		
	JARDÍN	6.778	DIRECCION DE DESARROLLO RURA, AMBIENTAL Y MINERO	PONAL SAR
	LAS PAMPAS	139		
	Subtotal	6.917		
	PIAMONTE	2.167	DIRECCION LOCAL DE SALUD	EJERCITO NACIONAL
	Subtotal	2.167		
	GUARUMO	3.170	SECRETARIA DE EDUCACION	APOYO DCC
	ISLA AMARGURA	821		
PUERTO SANTOS	438			
RIO MAN	448	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	EJERCITO NACIONAL	
Subtotal	4.877			
	TOTAL RURAL	15.657		
		23.663		

3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA



Escenario 2

Fuente: PADE Plan de respuesta contingencia aguas abajo por falla de SAD PHI v1



Escenario 3

Fuente: PADE Plan de respuesta contingencia aguas abajo por falla de SAD PHI v1

Plan de respuesta aguas abajo por fallas en sistema auxiliar de desviación del proyecto hidroeléctrico Ituango - CONTRATO CT 2014-000048 R1 Asesoría, apoyo y capacitación para la implementación del plan de contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

B. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta	VER TABLA PARTE INFERIOR		
N° de familias	4.733	N° de instituciones educativas	19
N° de personas	23.663	N° de instituciones de salud	1 hospital 1 Centro de Salud 2 Puesto de Salud
N° viviendas	4.004	N° de vías	1 Primaria Troncal de Occidente

Orden	Sector	Coordenadas en grados decimales	
		Longitud	Latitud
1	Barrio La Magdalena: Barrios La Magdalena, Buenos Aires y Los Angeles		
2	Barrio Los Platinos: Barrios Los Platinos y Costa de Oro, Juan de la Hostia, El Carmen, Villa del Río	-75.35161	7.57020
3	I.E. Monseñor Gerardo Patiño; I.E. Nuevo horizonte		
4	Barrio El Centro: Barrios El Centro, Los Laureles, Moises Gomez y Dinamarca	-75.34486	7.57673
5	Cabildo Indígena Omagá		
6	Asturias	-75.31839	7.63120
7	San Lorenzo	-75.28427	7.65148
8	Puerto Bélgica - El Centro: Barrios El Centro, La Cantaleta y La Gloria	-75.29238	7.66205
9	Puerto Bélgica - Comunidad Indígena		
10	Comuneros	-75.28448	7.68677
11	Pampas	-75.27527	7.71562
12	Jardín- Centro: Barrio El Centro, Las Mercedes, 20 de mayo y Los Almendros	-75.24823	7.75411
13	Jardín - Madrid		
14	I.E. Gaspar De Rodas: I.E. Gaspar de Rodas (4 sedes)	-75.25722	7.75954
15	Piamonte	-75.19887	7.77825
16	Puerto Santo	-75.20447	7.80502
17	Guarumo- Villa Esperanza	-75.21320	7.85366
18	Guarumo- la Loma	-75.20875	7.85394
19	Isla De La Amargura (Dibura)	-75.19414	7.86483
20	Río Man	-75.21032	7.94064

Fuente: PADE Plan de respuesta contingencia aguas abajo por falla de SAD PHI v1

Aspectos Hábitat y Vivienda

EDIFICACIONES PUBLICAS POSIBLEMENTES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO	Uso Restringid o	Fuera de Servicio	Averiado	Destruido
Alcaldía				Cabecera: 1
Establecimientos Educativos		Cabecera: 2 sedes Asturias: 1 Puerto Bélgica: 2 Jardín: 3 Guarumo: 1 Rio Man: 1		Cabecera: 1 sede Los Comuneros: 1 Las pampas: 1 Puerto Santo: 1 Isla La Amargura: 3 CER
Instalaciones del ICBF		Cabecera: 5 Puerto Bélgica: 4 Jardín: 1		Cabecera: 2 Asturias: 1 Las pampas: 1 Guarumo: 1 Isla La Amargura: 1 Rio Man: 1
Instalaciones de Cultura	0	0	0	0
Iglesias		Jardín: 2 Guarumo: 1 Rio Man: 1		Cabecera: 5 Guarumo: 1 Rio Man: 1
Plaza de Mercado	0	0	0	0
Escenarios Deportivos				Guarumo: 1 Rio Man: 1
Necesidad:	Equipos o elementos requeridos:		Costo Estimado:	
Plan de rehabilitación de vivienda.				

Aspectos Accesibilidad y Transporte Terrestre

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	CERRADA (O)	CON PASO RESTRINGIDO	COMENTARIO
<i>Red Terciaria</i>			<i>Las vías terciarias del Municipio no se verían afectadas en caso de una creciente súbita, según el mapa del PMU.</i>
<i>Red Secundaria</i>			<i>Las vías secundarias pertenecientes al Municipio son la Vías Cáceres - Chilona y la Vía El Jardín – Manizales y estas vías estarían afectadas una vez que su acceso este cerrado o restringido. En caso de una creciente súbita el alcance de esta no llegaría a la localización de estas.</i>
<i>Red Primaria</i>	<i>Vía 2512. Tramo Cáceres - Caucasia Abscisas: Km 8 + 950. Quebrada Noa Km 28 a 26. Sector las Pampas Sector Los Comuneros Sector La Pradera</i>		<i>Los daños ocasionados serían pérdida de banca y cruce del río por encima de la calzada. Además, el Municipio en su cabecera quedaría incomunicada con sus Corregimientos</i>
<i>Puentes Vehiculares</i>	<i>Puente Antonio Roldan Betancur</i>		<i>Se vería afectado en caso de una creciente súbita</i>
Necesidad:	Equipos o elementos requeridos:		Costo Estimado:
<i>Declaratoria de emergencia vial</i>			

Plan Vial de Emergencia

En materia de conexión vial el Municipio en su peor escenario se vería afectado de la siguiente manera:

- 1. **Cáceres:** incomunicado por afectación en el Puente Antonio Roldan Betancur, las ayudas llegarían a través de Helipuertos ubicados en los puntos Sector Candilejas y Sector de Villa del Río y la comunicación con otros Municipios se podría llevar a cabo por la vía Cáceres – Chilona, en el Municipio de Zaragoza. Con una distancia de 85 kilómetros.*
- 2. **Puerto Bélgica:** incomunicado con la cabecera Municipal y con el Corregimiento de El Jardín por inundación y hundimiento de banca de la Troncal de occidente, el acceso a las ayudas sería a través de helipuerto ubicado en Finca La Ceiba y por vía terrestre por una vía privada de Finca El Toloso que comunica con el Municipio de Montelíbano. Con una distancia aproximada de mas de 50 km.*
- 3. **Jardín:** incomunicado con la cabecera Municipal y con el Municipio de Caucasia por inundación y/o hundimiento de banca de la Troncal de occidente, el acceso a las ayudas se daría por la vía que de Jardín comunica con el Municipio de Montelíbano – Córdoba pasando por Manizales con una distancia aproximada de 40 kilómetros o con el Municipio de Caucasia por la Vereda Quebradora a Santa Rosita y llega a Campo Alegre con una distancia aproximada de 59 kilómetros.*

También por helipuerto ubicado en área de la Planta del Acueducto.
- 4. **Piamonte:** con la creciente del Rio Cauca el ferry no funcionaría y las ayudas o la evacuación se daría a través de helipuerto ubicado en el sector El Morrito y por vía terrestre con el Municipio de Caucasia, saliendo al Sector conocido como Corrales Negros con una distancia aproximada de 48.8 kilómetros.*
- 5. **Guarumo:** Incomunicado por creciente del Rio Cauca afectando la movilidad y así el acceso a las ayudas, y estas se daría a través de helipuerto ubicado en la Cancha del Barrio Villa Esperanza y por vía terciarias que comunica a los Municipios de Caucasia y Montelíbano, ambos por la Vereda Santa Rosita, la distancia a cada uno de los Municipios es 38 y 40 kilómetros, respectivamente.*



Mapa rutas alternas del municipio de Cáceres.

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

Sector servicios públicos: Afectaciones en servicios esenciales.

Servicios Esenciales	Cáceres	Pto Bélgica	Jardín	Guarumo	Piamonte
Acueducto	Destruído Bocatoma inundada	Averiado	No se afecta bocatoma. 1404 viviendas con el servicio averiado	445 viviendas afectas y con servicio restringido	250 viviendas afectadas
Alcantarillado	Destruído 645 viviendas sin servicio y el resto de la cabecera con el servicio averiado, tuberías anegadas	Averiado Tubería sin evacuar por inundación	Averiado Tubería sin evacuar por inundación 1404 viviendas sin servicio	Destruído en la zona afectado. 445 viviendas sin servicio.	250 viviendas afectadas
Saneamiento básico	Municipio incomunicado por falta de vías de acceso	Municipio incomunicado por falta de vías de acceso	Municipio incomunicado por falta de vías de acceso	Municipio incomunicado por falta de vías de acceso	Municipio incomunicado por falta de vías de acceso
Recolección de basuras	Fuera de Servicio Camión recolector sin acceso	Fuera de Servicio Camión recolector sin acceso	Fuera de Servicio Camión recolector sin acceso	Fuera de Servicio Camión recolector sin acceso	Fuera de Servicio Camión recolector sin acceso
Energía Eléctrica	Averiado	Averiado	Averiado	Averiado	Averiado
Gas	Fuera de Servicio Necesidad	Fuera de Servicio	Fuera de Servicio Activar los planes de contingencia de cada uno de los prestadores de servicios	Fuera de Servicio	Fuera de Servicio

Ver plan de contingencia de planeación

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Población y elementos expuestos en el peor escenario

MUNICIPIO	NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA	COORDENADAS	ALTURA S.N.M	DISTANCIA A MARGEN DEL RIO	OBSERVACIONES	MATRICULA	
1	CÁCERES	E R SANTA INES DEL MONTE	N 7° 52' 14" E 75° 48' 2"	72 m	102 m	Zona inundable. Isla la amargura.	99
2	CÁCERES	ESCUELA GETSEMANY	N 7° 52' 22" E 75° 48' 10"	77 m	850 m	Zona inundable. Isla la amargura	66
3	CÁCERES	ESCUELA PATIO BONITO	N 7° 52' 35" E 75° 43' 7"	65 m	3 km	Zona inundable. Isla la amargura	50
4	CÁCERES	COLEGIO PIAMONTE	X: 875800 Y: 1352954	65 m	200 m	Zona inundable.	404
5	CÁCERES	E. R. LA LANCHAS	N 7° 48' 20" O 75° 47' 47"	84 m	128 m		55
6	CÁCERES	E U JARDIN	N 7° 45' 8" O 75° 44' 50"	96 m	500 m		1015
7	CÁCERES	E R LA CEIBA	N 7° 42' 56" E 75° 43' 36"	90 m	16 m	Zona inundable.	29
8	CÁCERES	E R LOS COMUNEROS	N 7° 41' 5" E 75° 43' 1"	88 m	10 m	Zona inundable. Brazo del río cauca	50
9	CÁCERES	LICEO CACERES	N 7° 34' 55" O 75° 39' 8"	106 m	100 m	Zona urbana	1181
10	CÁCERES	E U ROMUALDO GALLEGOTORO	N 7° 34' 46" E 75° 38' 58"	102 m	202 m	Zona Urbana	528
11	CÁCERES	E U BUENOS AIRES	N 7° 34' 31" E 75° 38' 55"	97 m	500 m	Zona Urbana	435
12	CÁCERES	I. E. AURELIO MEJIA		102 m		Zona Urbana	478

Instituciones y elementos expuestos en segundo escenario de los 200 metros de la orilla del río

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVALUADAS EN EL MUNICIPIO	NIVEL DE AFECTACION							
	SERVICIOS			AFECTACION				
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	AVERIADO	UBICADO EN ZONA DE IMPACTO	SIN ACCESO VEHICULAR	AFECTADO POR EMERGENCIA
I. E. GERARDO PATIÑO			X	X		X		
E. U. ROMUALDO GALLEGO TORO			X	X		X		
E. U. BUENOS AIRES		X			X			
I. E. AURELIO MEJIA			X		X			
E.R. ASTURIAS			X		X			
E.R. COMUNEROS			X		X			x
E.R. SAN LORENZO			X		X		X	
I. E. GASPAR DE RODAS	X							
E. U. JARDIN			X		X			
E.R. LA CEIBA			X					
I. E. GUARUMO			X		X			
E.R. LA LANCHA			X		X			
I. E. PUENTE RIO MAN			X		X			
I. E. PIAMONTE			X		X			
C. E. SANTA INES			X	X		x	X	X
E. R. GETSEMANI			X	X		X	X	X
E.R. PATIO BONITO			X	X		x	x	x
							alumnos	4609

Ver plan de contingencia de educación

PUESTOS DE SALUD

Relación Municipal de Infraestructuras de salud Posiblemente en riesgo

INSTALACIONES EN SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS POSIBLEMENTES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO	Uso Restringido	Fuera de Servicio	Averiad o	Destruido
<i>Instalaciones de salud publicas</i>	Manizales 1	Cabecera 1 Puerto Bélgica 1 Jardín 1 Piamonte 1 Guarumo 1	0	Cabecera 1 Puerto Bélgica 1 Jardín 1 Piamonte 1 Guarumo 1
<i>Instalación Providencia</i>	0	Cabecera 1	0	Cabecera 1
<i>Instalaciones SANED Salud</i>	0	Cabecera 1	0	Cabecera 1
			VALOR	NC

Ver plan de contingencia de salud

NECESIDADES DEL SECTOR PSICOSOCIAL

1. Siete equipos en apoyo psicosocial con mínimo 15 días de autonomía
2. Siete unidades móviles del ICBF
3. **Ver plan de contingencia de desarrollo Social**

SECTOR AGROPECUARIO, MINERO Y AMBIENTAL
CENSO AGROPECUARIO PARA EL MUNICIPIO DE CACERES

Cultivos Transitorios

CULTIVOS TRANSITORIOS	S. SOLO A. AGRUPADO	Variedad Predominante	Área Sembrada (ha)	Área	Rendimiento	Producción	Estado Físico de la Producción ej. en seco, en fresco, en vaina, etc.	Explotaciones Agrícolas
				Cosechada (ha)	(t/ha)	(t)		
1 ARROZ SECANO MANUAL	A	TRADICIONAL	72,0	65,0	2,5	162,5	TRILLADO	25
2 YUCA	S	REGIONAL	665,0	600,0	24,5	14.700,0	YUCA FRESCA	550
3 AJI DULCE	A	AJI DULCE	18,0	12,0	24,0	288,0	EN VAINA	8
4 ÑAME	S	TRADICIONAL	425,0	350,0	15,0	5.250,0	FRESCO	410
5 ARROZ SECANO MECANIZADO	S	FEDERADO	62,0	50,0	5,5	275,0	TRILLADO	30

Cultivos Permanentes

CULTIVOS PERMANENTES	S. SOLO A. AGRUPADO	Variedad Predominante	Área	Área	Área	Área	Área	Área	Área	Rendimiento	Producción	Estado	Número	
			Sembrada a 31 Diciembre 2017 (ha)	NIENVA, Sembrada en 2017 (ha)	REACONDICIONADA en 2017 (ha)	PERDIDA en 2017 (ha)	ERIPADICIONADA en 2017 (ha)	Sembrada a 31 Diciembre 2017 (ha) F.A.B.D.E	en DESARROLLO en 2017 (ha)	Cosechada (ha)	(t/ha)	(t)	Físico de la Producción	de Explotaciones Agrícolas
1 CAUCHO	A	CLONES	1.910,0	115,0				2.025,0	1.700,0	280,0	2,0	560	LATEX	420
2 CACAO	A	CLONES	1.844,0	200,0				2.044,0	910,0	850,0	1,5	1.275	ORANO SECO	342
3 PLATANO	A	HARTON	839,0	40,0				879,0	740,0	130,0	8,0	1.040	FRESCO	620

Eva. Agropecuaria 2018.

Inventario de Ganadero

Grupo Etéreo	Inventario Machos	Inventario Hembras	Inventario Total
Menores de 12 meses	8.450	7.818	16.268
de 12 a 24 meses	8.983	8.110	17.093
de 24 a 36 meses	8.575	9.025	17.600
Mayores de 36 meses	2.195	24.649	26.844
Total Bovinos	28.203	49.602	77.805

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

Orientación de la Explotación	Porcentaje (%)	Granjas Productoras	Raza Pura ó Cruce Predominante (Por favor seleccione una sola opción)		
			Raza Pura Predominante	Cruce Predominante Raza 1	Raza 2
Leche					
Carne		113	BRAHMAN	BRAHMAN	SIMENTAL
Doale Propósito		387	BRAHMAN	BRAHMAN	HOLSTEIN

Eva. Agropecuaria 2018.

OTRAS ESPECIES PECUARIAS

	Cabañal	Asnal	Mular	Batafina	Quiribola	Ovinos	Caprinos	Cuyabola	Otras Especies	¿Cuáles?
Inventario Total	2.550	380	1.192	4.710	0	710	75	0		
Grandes Productores										

Eva. Agropecuaria 2018.

ACTIVIDAD APÍCOLA	Grandes Productores	A	B	C	D	E	
		Numero de Colmenas en el Municipio	Grupos de Productores en el Municipio	Producción por Colmena en el Municipio (Litros)	Producción por Colmena en el Municipio (Litros)	Producción en Embudo (Litros DPA + B + C)	Precio Promedio Pagado al Productor (\$/Litro)
MIEL	5	84	6	5	2.520	8.000	
POLEN							

Eva. Agropecuaria 2018.

Evaluación Agropecuaria Municipal



ACUICULTURA

PISCICULTURA EN ESTANQUES

INFRAESTRUCTURA ESTANQUES

Grupos Productores	A	B	C
	Grupos Productores	Grupos Productores	Grupos Productores
	Grupos Productores	Grupos Productores	Grupos Productores
698	610	610	62.000

PISCICULTURA EN JAULAS

INFRAESTRUCTURA JAULAS

Grupos Productores	D	E	F
	Grupos Productores	Grupos Productores	Grupos Productores
	Grupos Productores	Grupos Productores	Grupos Productores
2	34	10	300.000

ALEVINOS

PRODUCCIÓN ESTANQUES

PRODUCCIÓN JAULAS

ESPECIE	Alevinos Producción (Unidad)	Precio Pagado al Productor (\$/Unidad)	G		H		I		J		K		L	
			Animales Sembreados	Animales Cosechados	Promedio por Unidad al Cosechar (kg)	Producción (kg) G + H 1000	Precio al Productor (\$/kg)	Animales Sembreados	Animales Cosechados	Promedio por Unidad al Cosechar (kg)	Producción (kg) J + K 1000	Precio al Productor (\$/kg)		
Bocachico			70.000	60.000	500	30.000								
Cachama			48.000	38.000	500	9.000								
Carpa														
Titapia o Mojarra Roja			60.000	55.000	500	27.500								
Titapia Negra			50.000	48.000										
Trucha														
TOTAL			228.000	201.000	500	76.500								

OTRAS ACTIVIDADES

CENSO AGROPECUARIO GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE CACERES
Sector Productivo: Consolidado líneas productivas establecidas en el
municipio de Cáceres
Tomado de evaluaciones agropecuarias 2018

	Cultivos transitorios hectáreas		Cultivos permanentes		Bovinos				Piscicultura				Porcinos		
	Área establecida en Ha.	Área cosechada en Ha.	Área establecida en Ha.	Área cosechada en Ha.	Perdida de productos	Perdida de Infraestructura	Inventario de machos	Inventario de Hembras	Granjas productoras de carne	Granjas doble propósito	Estanques	Jaulas	Número de alevinos cultivados	Número de peces cosechados	Cosecha en kilogramos
AGROPECUARIOS															
Agricultura (Arroz seco Manual, Aji dulce, Yuca, Arroz seco mecanizado)	1,242	1,077	4,948	1,260											
Ganadería (Raza predominante el Brahmán y sus cruces con Holstein y Pardo suizo)							28,203	49,602	113	387					
Piscícola (Bocachico, Cachama, Tilapia roja y negra)										610	36	228,000	201,000	76,5000	
Porcícola															10,436/año
Otras especies (Caballos, Asnos, Asnos, Búfalos y Ovinos y Caprinos)														9,617	
Áreas de pastoreo															240,498

Ver plan de contingencia de desarrollo rural

SECTOR GOBIERNO

1. Plan de convivencia ciudadana
2. Plan de Seguridad Zona Urbana y Rural

Ver plan de contingencia de gobierno

C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

NOMBRE DEL SECTOR	NUMERO PERSONAS	NUMERO FAMILIAS
CASCO URBANO CANDILEJAS	7.797	60
CASCO URBANO VILLA DEL RÍO		218
ASTURIAS	209	218
TOTAL URB.	8.006	146
PUERTO BELGICA	1.599	146
COMUNEROS	97	445
Subtotal	1.696	190
JARDÍN	6.778	538
LAS PAMPAS	139	866
Subtotal	6.917	38
PIAMONTE	2.167	50
Subtotal	2.167	250
GUARUMO	3.170	112
ISLA AMARGURA	821	406
PUERTO SANTOS	438	70
RIO MAN	448	220
Subtotal	4.877	31
TOTAL RURAL	15.657	4.733
	23.663	

- Viviendas afectadas proyectadas del municipio 4.900
- Hospital Isabel la católica – Casco urbano.
- Alcaldía Municipal, Casa de Justicia, Coliseo, UMATA, Casa de la Cultura.
- 57 centros de atención de ICBF (Urbanos y rurales).
- 19 sedes educativas públicas (Urbanos y rurales).
- 01 Centro de Integración Ciudadana CIC
- 01 Sede Fiscalía General de la Nación.
- 01 Juzgado Promiscuo Municipal.
- 01 Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Escenarios deportivos (7)
- Vías urbanas 10 km. aproximadamente.

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

- Vía Nacional Troncal de Occidente – Caribe 58 kilómetros.
- 03 centros religiosos católicos.
- 01 seminario católicos Hermanas de la Misericordia
- 02 centros religiosos otras denominaciones.
- 05 estaciones de combustible.
- 02 puente vehicular (Antonio Roldan en centro urbano y Río Man en la vereda del mismo nombre.

D. Niveles de alerta y acciones

Declaratoria de alerta: Según el evento las entidades técnicas nacionales (IDEAM) y la autoridad ambiental regional (CORANTIOQUÍA), han establecido un determinado nivel de alerta específico para inundaciones por creciente súbita, con base en el reporte hidrológico y de niveles de elevación mediante estaciones de medición en particular, la Estación Valdivia de EPM y Estación Valdivia de IDEAM, este es activado mediante llamado telefónico desde DAPARD a el municipio.

Estado del Evento o Nivel de –Alerta	Amarillo		
Descripción	Preparación para la respuesta.	Alistamiento.	Inicio de las acciones de Respuesta.
Canal o Medio (Alarma)	Llamado telefónico Documento oficial escrito. Correo electrónico. Medios de Comunicación.		
Código	Declaratoria de Alerta Amarilla por Creciente súbita.	Declaratoria de Alerta Naranja por Creciente súbita.	Declaratoria de Alerta Roja por Creciente súbita.
Responsable activación de la alarma	DAPARD – EPM / Alcaldía Municipal / Coordinación CMGRD.		
Acciones esperadas del CMGRD	Informe a la Comunidad. Activación del CMGRD – Sesión permanente. Mensaje a través de cadena de	Informe a la Comunidad. Activación del CMGRD – Sesión permanente. Activación cadena de llamados	Orden de Evacuación TOTAL. Implementación Plan de Respuesta. Sala de Crisis Permanente. Activación

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

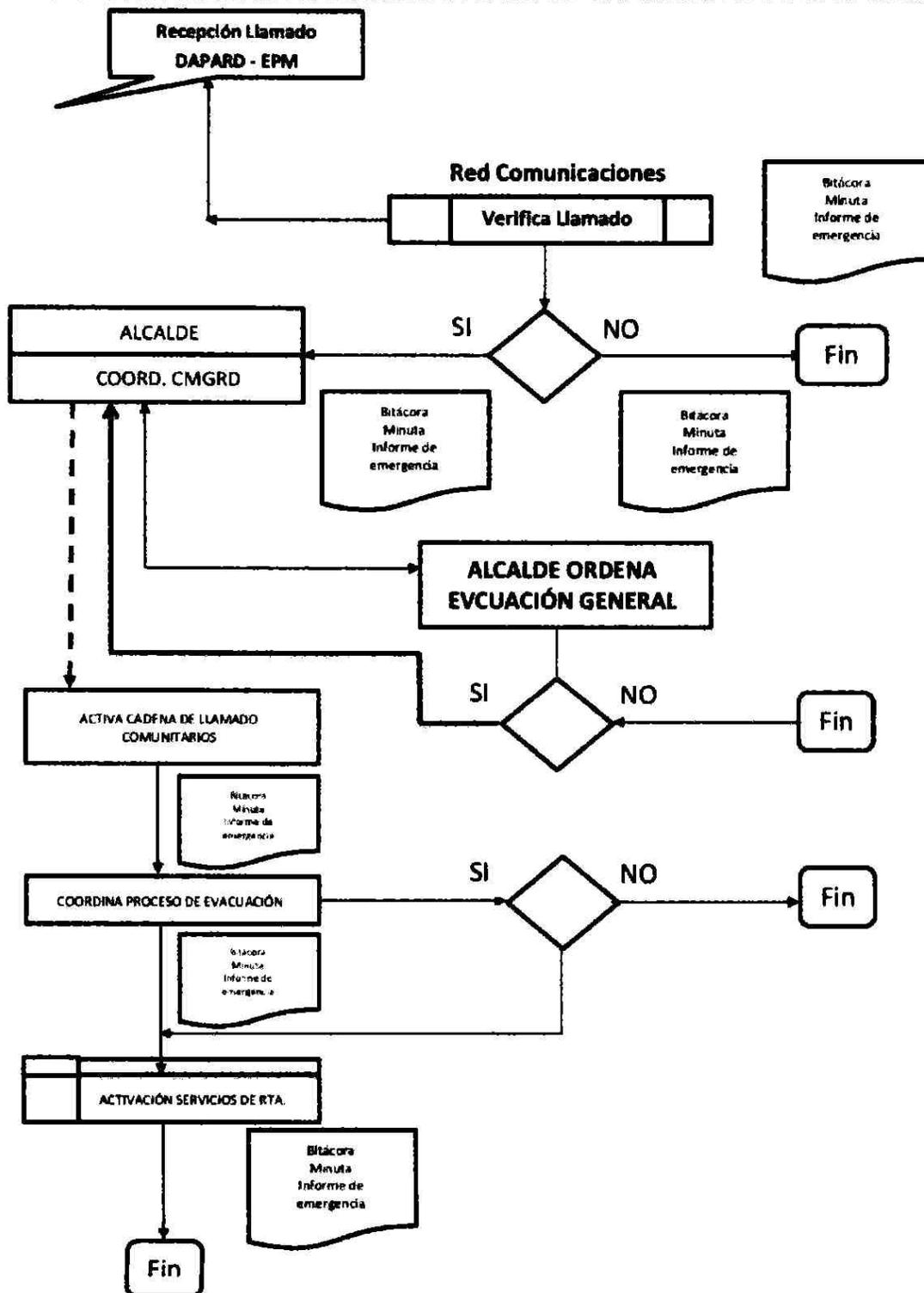
Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

	llamados.	mensaje preventivo.	cadena de llamados comunitarios.
Acciones esperadas de la comunidad	Preparación de kit básico o paquete familiar.	Alistamiento para evacuación.	Evacuación inmediata.

Evento: INUNDACIÓN RIO CAUCA (Municipio de Cáceres, Antioquia).		
Declaratoria de alerta: Según el evento las entidades técnicas nacionales (IDEAM) y la autoridad ambiental regional (CORANTIOQUÍA) han establecido un determinado nivel de alerta específico para inundaciones por creciente súbita con base en el reporte hidrológico y de niveles de elevación mediante estaciones de medición en particular la Estación Valdivia de EPM y Estación Valdivia de IDEAM. Este es activado mediante llamado telefónico desde DAPARD a el municipio.		
Institución técnica que define los parámetros: IDEAM – EPM		
Alerta Amarilla		
RÍO CAUCA		
Incremento de lluvias en la cuenca baja del río Cauca. Elevación del nivel por encima de 2.500 mts ³ en la estación Valdivia.	Incremento de lluvias en la cuenca media y baja del río Cauca. Elevación del nivel por encima de 8.100 mts ³ en la estación Valdivia	Incremento de lluvias en la cuenca baja y media del río Cauca. Elevación del nivel por encima de 263.000 mts ³ en la estación Valdivia.
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación por inundación. Se activa a las instituciones mediante llamado telefónico.		
Canal o Medio	Código	Responsable
Llamado telefónico Documento oficial escrito. Correo electrónico. Medios de Comunicación.	Declaratoria de Alerta Roja por Creciente súbita.	DAPARD - EPM Alcaldía Municipal Coordinación CMGRD.

E. Procedimiento de respuesta



F. Evacuación

Puntos de encuentro establecidos para el municipio de Cáceres			
SECTOR	LATITUD	LONGITUD	REFERENCIA
Los Platinos	7° 34' 12.886" N	75° 21' 5.342" W	PE ubicado en la cancha de Villa del río o sector de La Torre en el cerro Platinos.
La Magdalena			
Centro - Cáceres	7° 34' 36.271" N	75° 20' 41.752" W	PE ubicado en el cerro Alto Candilejas
Asturias	7° 37' 47.856" N	75° 19' 8.695" W	PE ubicado en la finca El Dorado
Asturias 2	7° 37' 52.306" N	75° 19' 6.218" W	
San Lorenzo - Los Lloros	7° 39' 5.314" N	75° 17' 3.354" W	PE ubicado en predios de la finca San Lorenzo
Puerto Bélgica	7° 39' 43.369" N	75° 17' 32.554" W	PE ubicado en la finca La Leticia
Los Comuneros	7° 41' 12.390" N	75° 17' 4.124" W	PE ubicado en la finca La Ceiba
Las Pampas	7° 42' 56.231" N	75° 16' 30.955" W	PE ubicado en predios de la finca La Veracruz
Jardín - Centro	7° 45' 34.358" N	75° 15' 26.009" W	PE ubicado en predios de la finca Casa Verde
Jardín - Madrid	7° 45' 14.800" N	75° 14' 53.642" W	PE ubicado en predios de la finca La Frontera
Piamonte	7° 46' 41.693" N	75° 11' 55.932" W	PE ubicado en el sector conocido como El Morrito
Puerto Santo	7° 48' 18.083" N	75° 12' 16.107" W	PE ubicado en predios de la Hacienda Guadalajara
Guarumo - Villa Esperanza	7° 51' 13.167" N	75° 12' 47.536" W	PE ubicado en la cancha del barrio Villa Esperanza
Guarumo - La Loma	7° 51' 14.177" N	75° 12' 31.486" W	PE ubicado en el sector conocido como el quiosco
Isla de la Amargura	7° 51' 53.370" N	75° 11' 38.903" W	PE ubicado en predios de la Hacienda La Siberia
Rio Man	7° 56' 26.297" N	75° 12' 37.163" W	PE ubicado en predios de la finca La Urbana

G. Mapas de evacuación

VER ANEXO No. 3 MAPAS EVACUACIÓN CACERES ESCENARIO 1

NOTA:

PLAN DE EVACUACIÓN FLUVIAL EN BOTES ISLA DE LA AMARGURA:

El grado de vulnerabilidad y el grado de exposición ante la amenaza hace necesario disponer de un plan local de evaluación por medio de bote (Johnson) disponibles (07) en el corregimiento de Guarumo.

Cada bote tiene una capacidad para máximo 25 personas. La comunidad tiene un rango variable de 750 a 800 personas. Por tanto, sería necesario disponer de combustible para 32 viajes o cruces de ida y 32 de retorno. Cada viaje tiene duración de 15 minutos promedio más 5 de embarco y desembarco.

H. Mapa de capacidades

Todas las capacidades locales son bajas y están en la zona de afectación para todos los escenarios.

Sector planeación

No	INSTITUCIÓN	PERSONAL	ESPECIALIDAD	VEHICULOS
1	SISBEN	2	Administrador de Base de Datos y Estadísticas Poblacional -Administradora -Encuestadora	0
2	ALMACEN	2	---	0
3	FAMILIAS EN ACCIÓN	1	-Enlace de Más Familias en Acción -Auxiliar de Más Familias en Acción	0
4	BANCO DE PROYECTO	2	Coordinación en la implementación, estructuración y fortalecimiento al banco de proyectos.	0
5	JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	2	Ingeniera Civil Auxiliar en Obras Públicas	
6	CONTRATACIÓN	4	Asesora en contratación	0
7	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.	1	Secretario de Despacho	
	CORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO			
	TOTAL	14		0

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

↓ Sector Salud

❖ RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD.

NOMBRE	CARGO	CELULAR
Angelica Maria Reyes Orrego	D.L.S	3104111850
Liliana Arango Márquez	C.S.P	3122971499

❖ Inventario de IPS Pública

1. hospital (Isabel la católica)	regular	Urgencia, consulta externa, farmacia, laboratorio clínico, vacunación pyp.	cabecera municipal
1.centro de salud de jardín	regular	urgencia, pyp, odontológico	cto el jardín
1.puesto de salud guarumo	regula	Promoción y Prevención, Atención medica una vez por semana	cto guarumo
1.puesto de salud Piamonte	regular	Promoción y Prevención, Atención medica una vez por semana	cto Piamonte
1.puesto de salud Manizales	regular	Promoción y Prevención, Atención medica una vez por semana	cto Manizales
1.puesto de salud puerto Bélgica	regular	Promoción y Prevención, Atención medica una vez por semana	cto Puerto Bélgica

❖ IPS Privada

1.SAEND Salud	Buena	Servicios odontológico	Cabecera
1.I.P.S Providencia	Buena	Consulta Externa, Servicio Odontológico	Cabecera

❖ Inventario de transporte de Traslado del Paciente

TRANSPORTE	ESTADO
1.ambulancia	bueno

↳ Sector Gobierno

PLAN DE ACCION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Recursos disponibles por la Secretaría General y de Gobierno para el componente de Seguridad durante la atención de Contingencias	Personal de Policía	Unidades personales	34	Personal dispuesto por Autoridad de Policía
	Personal del Ejercito	Unidades personales	250	Personal dispuesto por Autoridad Militar
	Autoridades de tránsito y Transporte	Unidades personales	20	Personal de Inspección de Policía y Tránsito y personal de Policía de carreteras Grupo UNIR 10
	Personal Comisaria de Familia y Atención de Víctimas	Comisaria de Familia	3	Dependencias adscritas a Secretaria General y de Gobierno
	Patrullas y Vehículos del ejercito	Enlace de Víctimas	1	
	Motocicletas	Número de Vehículos	6	Patrullas de Policía y vehículos del ejercito
	Helicópteros	Número de Vehículos	5	Motocicletas de Policía y ejercito
	AERONAVE	Policía	2	Helicópteros de Policía y ejercito
			3	

↳ Sector Social

NOMBRE	FUNCION	CONTACTO	SECTOR
Anni Karina Rocha Fonseca	Comisaria de Familia	3113434186	Cabecera
Ada Luz Salas Díaz	Auxiliar administrativa de Comisaría de Familia	3116080015	Cabecera
Hebelis Quiñones	Psicologa	310/7440558	Cabecera
Alix Almendrades	Auxiliar	3116018778	Cabecera

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

↙ Sector Agropecuario

José Manuel Olmos	Técnico Operativo (Tecnólogo en Producción Agropecuaria)	Rural y Urbano
Una moto honda 125	Desplazamiento de los Técnicos	Rural y Urbano

SECTOR EDUCACIÓN

No	INSTITUCIÓN	PERSONAL	ESPECIALIDAD	VEHICULOS
1	SECRETARIA DE EDUCACION	2	- Secretario de despacho. - Auxiliar administrativa.	0
2	ADMINISTRADOR PARQUE EDUCATIVO	1	- Administrador de programas educativos y enlace departamental.	0
3	ADMINISTRADOR DEL SIMAT	1	Base de datos del Sistema Integrado de Matricula.	0
4	ADMINISTRADOR PAE	2		
4	DEPORTE	5	Eventos deportivos en la población urbana y rural	0
5	CULTURA	3	Programación Cultural	0
6	DIRECTOR DE NUCLEO	1	ASESORIA TECNICA.	0
	TOTAL	15		0

VER ANEXO No. 4 MAPAS RUTAS ALTERNAS CACERES ESCENARIO 1

VER ANEXO No. 5 Calculos AHE Cáceres ALBERGUES PROYECTADOS link

SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA:

Son mecanismos autónomos o dependientes de la supervisión humana, cuya función es dar aviso sobre niveles predeterminados de riesgo para una actividad o derivado de las condiciones ambientales o de otras condiciones generadoras de riesgo previamente analizadas que se puedan, o estén sometidas a monitoreo con escalas de valor previamente definidas.

Estas proveen información oportuna y eficaz que permita frente a una amenaza la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.

Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro elementos, a saber:

- ✓ Conocimiento y mapeo de amenazas que permiten establecer los niveles de acuerdo al fenómeno o evento.
- ✓ Monitoreo y pronóstico de eventos inminentes
- ✓ Proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades y población
- ✓ Adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas

Aspectos clave:

Para efectos de armonización con la Estrategia Nacional de Respuesta la Estregaría en el aspecto local define los Niveles de Alerta asociados a un Código de Colores que servirá para iniciar las tareas de acuerdo a cada situación así:

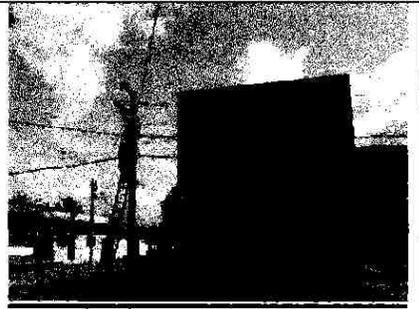
COLOR	ETAPA	CRITERIO
	Prevención, Mitigación, Rehabilitación y Reconstrucción.	Cuando existan condiciones de normalidad hidro climática.
AMARILLO	Preparación para la respuesta.	Estación Valdivia con 2.500 mts ³ /seg*
	Alistamiento.	Estación Valdivia con 8.100 mts ³ /seg*
	Inicio de las acciones de Respuesta.	Estación Valdivia con 263.000 mts ³ /seg*

* Fuente: Estación Valdivia EPM -

Estación meteorológica Valdivia: AREA OPERATIVA 01 - Codigo26240150 - Pluviométrica ubicación 7. 2860377778°, -75. 3965277778°

Alarma:

Son señales de carácter físico sea audible o visual que se emiten mediante elementos pasivos, de carácter conocido por todos los involucrados que sirve para indicar que se deben ejecutar de manera inmediata las instrucciones específicas establecidas en el Plan de Emergencia y Contingencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

ETAPA	VALOR	
Alistamiento preventivo	UN TOQUE DE UN MINUTO	
Inicio de Evacuación	UN TOQUE DE DOS MINUTOS	
Evacuación Inmediata	TOQUE CONTINUO	

Sistema instalado (actual inicialmente):

Sistemas de alertas tempranas- SAT instaladas en el Municipio de Cáceres							
SECTOR	LATITUD	LONGITUD	REFERENCIA	MECANISMOS DE ACTIVACIÓN	RESPONSABLE DE ACTIVACIÓN	COBERTURA (mts)	Instaló
Centro	7° 34' 55.5" N	75° 20' 52.9" W	Entrada alcaldía municipal	Manual	ALCALDÍA MUNICIPAL	800	EPM
Centro	7° 34' 54.4" N	75° 20' 53.8" W	Diagonal a la alcaldía municipal	Manual	ALCALDÍA MUNICIPAL	800	EPM
Barrio Buenos Aires - Sector La Magdalena	7°34'37.35"N	75°21'10.51"W	cercano al coliseo cubierto	Remota vía radio	CMT	400	SIATA
Puerto Bélgica	7°40'0.10"N	75°17'0.936	cercano a la I.E Aurelio Mejía	Remota vía radio	CMT	400	SIATA
Jardín	7°45'17.6"N	75°15'11.1"W	vía principal límite Madrid - Miraflores	Remota vía radio	CMT	400	SIATA
Guarumo	7°51'21.4"N	75°12'29.8"W	vía principal en frente del cementerio	Remota vía radio	CMT	400	SIATA
Isla de la Amargura	7°52'21.89"N	75°11'33.38"W	Centro poblado de Isla de la Amargura	Remota vía radio	CMT	400	SIATA
Rioman	7°56'39.32"N	75°12'30.11"W	cercano a la entrada de la I.E Rioman	Remota vía radio	CMT	400	SIATA

3.2. PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

B. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE									
Objetivo									
Posibilitar el acceso de los modos de transporte necesarios para la movilización logística, población, entidades, organismos de socorro y demás recursos para la respuesta efectiva a emergencias.									
Alcance									
El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial) para la movilización de recursos para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.									
Entidades Participantes									
AÉREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Secretaría de Planeación y Obras Públicas	MINTRANSPORTE INVIAS	Aeronáutica Civil	Fuerza Aérea Colombiana	Ejército Nacional	Policía Nacional	UNGRD	DAPARD
OBRAS DE EMERGENCIA		R	R			A		A	A
HABILITACIÓN DE HELIPUERTOS				R	A	R	A		
MODOS DE TRANSPORT E	Aéreo			R	R	A	A	A	
	Terrestre	R	R			A	A	A	A
	Fluvial							A	
CONTROL DE TRÁFICO				R			R		
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL				R			A		
BANCO DE MÁQUINARIA AMARILLA			A			A		A	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para Responsable Principal					Recomendaciones para Entidades de Apoyo				
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un inventario sectorial de recursos de transporte. Establecer un Plan de Transporte de personas y de recursos para el escenario priorizado. Establecer comunicación constante con el CDGRD. Determinar previamente los posibles accesos para cada uno de los medios de transporte. Coordinar con las autoridades civiles y militares a través de la UNGRD. 					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un inventario propio de recursos de transporte. Coordinar previamente los posibles accesos para cada uno de los medios de transporte. Coordinar con las autoridades civiles y militares a través de la UNGRD. Disponer de pólizas y documentos de mantenimiento. Disponer del inventario y ubicación de la Maquinaria Amarilla del Departamento. 				
Acciones de preparación conjunta									
<ul style="list-style-type: none"> Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. 									

- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de documentos cartográficos para cada uno de los medios de transporte.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Cartas de aero navegación del Departamento.
- Pronostico hidro climático diario.
- Mapa Red Vial Departamental.
- Reporte Red Vial.
- Plan vial municipal.

C. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD							
Objetivo							
Garantizar la atención en primeros auxilios, salud primaria, atención prehospitalaria, médica y de apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como atender las necesidades de salud pública en emergencia.							
Alcance							
Brindar servicios de salud que incluyan la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación) y de control de vectores. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.							
Entidades Participantes							
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES					
		HOSPITAL LOCAL	CRUE	Dir. Salud Municipal	MEDICINA LEGAL	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	POLICÍA -NACIONAL
ATENCIÓN EN SALUD	Atención Prehospitalaria	A	A	R		A	A
	Primeros Auxilios	R		A		R	A
	Salud Mental	R		R		A	
	Medicamentos y Suministros Médicos	R	R	R		A	
	Bancos de Sangre, Órganos y Tejidos	A	R	A		A	
	Heridos y Víctimas: Clasificación, Transporte, Remisión	R	R	A		A	A
APOYO PSICOSOCIAL		R		R		A	
SALUD PÚBLICA	Vigilancia epidemiológica	R	A	R	A		
	Saneamiento Básico	A	A	R		A	
	Manejo de Residuos Peligrosos	R	R	R	R	A	A
MANEJO DE CADÁVERES	Almacenamiento				R	A	A
	Identificación				R		A
	Manejo	A			R		
	Disposición				R		
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		R	R	R			
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo							
Recomendaciones para Responsable Principal				Recomendaciones para Entidades de Apoyo			
<ul style="list-style-type: none"> Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados, así como del sub sector salud. Implementar y dotar Módulos de Estabilización 				<ul style="list-style-type: none"> Gestionar inventarios propios de recursos. Disponer la clasificación de lesionados – TRIAGE sistema START. Desarrollar la información requerida para 			

<p>y Clasificación MEC.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirigir la remisión de lesionados a centros asistenciales.• Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia PHD.• Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.	<p>la vigilancia epidemiológica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener cadena de custodia.• Mantener listados de personas atendidas y remitidas.
<p>Acciones de preparación conjunta</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.• Participar de Simulaciones y Simulacros.• Disponer de Centros de Reserva de Materiales.• Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.	
<p>Documentos asociados</p> <ul style="list-style-type: none">• Guías Nacionales de Atención Preshospitalaria – Ministerio de Salud 2008.• Manual de Primeros Auxilios.• APP Primeros Auxilios Cruz Roja Colombiana.• Código Penal Colombiano.• Guías Nacionales de Atención en Salud – Ministerio de Salud 2012.• Otros.	

D. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE						
Objetivo						
Garantizar la prestación del servicio básico esencial de agua potable en situaciones de emergencia a la población afectada.						
Alcance						
La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas en el casco urbano y zona rural de Cáceres en cooperación de los diferentes prestadores.						
Entidades Participantes						
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES				
		EMPRESAS PRESTADORAS	MVDS	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	DAPARD	UNGRD
AGUA POTABLE	Abastecimiento	R			A	A
	Almacenamiento	R		A	A	
	Distribución	R			A	A
	Medios alternativos	R	R	A		A
	Obras de Emergencia	R	R		R	R
	Inspección, Vigilancia y Control		R	R		
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo						
Recomendaciones para Responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo			
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua potable. • Verificar la calidad del agua para el consumo humano. • Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. • Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados el evento ocurrido. • Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de las emergencias. • Disponer de inventario de entidades, elementos y demás disponibles. 			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Conocer las normas mínimas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. • Realizar calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad. 			
Acciones de preparación conjunta						
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros de Reserva de Materiales. • Determinar frecuencias de comunicación en emergencia. 						
Documentos asociados						
<ul style="list-style-type: none"> • Normas de Agua Potable y Saneamiento básico – Minvivienda –Vice ministerio de Agua y Saneamiento Básico. • Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Agua y Saneamiento. 						

E. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ALOJAMIENTO TEMPORAL

Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para albergar de manera temporal a personas y familias afectadas por emergencias.

Alcance

Proporcionar albergue en condiciones dignas y seguras, a las personas evacuadas o damnificadas que requieran disponer de un lugar temporal para habitación. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto albergue o vivienda colectiva o con apoyo económico o asistencia humanitaria. El servicio básico de albergue temporal coordinará lo necesario para garantizar que se tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

Entidades Participantes

ÁREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES								
			Sec. Infraestructura	Alcaldías M/pal	DAPARD	UNGRD	I.C.B.F.	Cruz Roja Colombiana	Policia Nacional	Defensa Civil Colombiana	Ejército Nacional
ALOJAMIENTOS TEMPORALES	EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	Diseño	R	R		A		A			A
		Administración		R	R	A		A		A	
		Cierre		R	R	R	R	A	A	A	
	CAMPAMENTOS	Instalación	R	R	R	A	A	A	A	A	A
		Diseño	R	R		A		A			A
		Administración		R	R	A		A		A	
	CON AYUDA ECONÓMICA (Arriendos)	Cierre		R	R	R	R	A	A	A	
		Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**	R	R		A	R				
		Seguimiento y control de ayudas		A	R	R	A	A	A	A	
	CON AYUDA HUMANITARIA (Familiares, Vecinos, etc.)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**	R	A			R	A			A
Seguimiento y control de ayudas			R	R	A	A	A	A	A		

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

** Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.

Recomendaciones para Responsable Principal

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.
- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Conocer las normas mínimas para las Albergues Temporales.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Disponer de sistemas de inventario y auditoría.

<ul style="list-style-type: none">• Adecuar un sistema de servicios sanitarios para niños, niñas y adultos.• Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.• Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.• Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.	<ul style="list-style-type: none">• Proponer planes de implementación.• Rendir informe de actividades.• Propender por el trabajo interinstitucional y el buen clima organizacional.
Acciones de preparación conjunta	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.• Participar de Simulaciones y Simulacros.• Disponer de sitios adecuados para alojamientos temporales.• Determinar frecuencias de comunicación.	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Alojamientos Temporales.• Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014.• Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.• Manual para Albergues Temporales – Cruz Roja Colombiana – 2008.	

F. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ENERGÍA Y GAS

Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES			
		EMPRESAS PRESTADORA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DAPARD	UNGRD
ENERGÍA A	Soporte en las operaciones de respuesta	R		A	A
	Continuidad	R			
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R		R	A
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R		R	
	Medios alternativos		R		A
	Obras de Infraestructura	R	A	A	A
GAS	Soporte en las operaciones de respuesta	R			A
	Continuidad	R			
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R		R	A
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R		R	
	Medios alternativos		R		A
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		R	R	A	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal	Recomendaciones para Entidades de Apoyo
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. • Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. • Realizar y Aprobar Plan de intervención. • Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Realizar calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría. • Proponer planes de intervención. • Rendir informe de actividades.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva, lugares de pre posicionamiento de refacciones y vehículos de

transporte.

- Determinar frecuencias de comunicación.

Documentos asociados

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Ministerio de Minas y Energía.
- Mapa Red de Gas Domiciliario.
- Plan de contingencia por empresa prestadora del servicio.
- Código de Comercio.
- Mapa de integración del sistema de interconexión para operadores del sistema de generación y distribución de energía eléctrica

G. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – REENCUENTRO FAMILIAR

Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o Contactos familiares de las personas separadas de su entorno familiar por causa de la emergencia en las zonas afectadas.

Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		CMGRD	DAPARD	I.C.B.F.	FISCALÍA GENERAL DEL A NACIÓN	REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL	CRUZ ROJA COLOMBIANA	UNGRD	MINISTERIO PUBLICO
INFORMACIÓN	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	R	R				A	A	
	Organización	A	A	R		A		A	A
BÚSQUEDA DE FAMILIARES	Solicitudes	A	A	R	R		R		R
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)	A	A	R	A	A	A		
	Búsqueda de personas, de acuerdo a la información recopilada		A	R	R	R			A
REUNIÓN DE FAMILIARES				R			R	A	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Efectuar el censo de personas desaparecidas en la fase crítica.
- Apoyar la movilización personal especializado.
- Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.
- Salvaguardar el registro de solicitudes y resultados de reencuentros familiares.
- Velar por la protección de derechos de menores.
- Determinar protocolo único de operación.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.
- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Rendir informe de actividades.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros material y equipos para la realización de la labor asignada.
- Determinar canales y medios de comunicación seguros.

Documentos asociados

- Manual de Derechos de las víctimas de situaciones de emergencia.
- Manual Restablecimiento de Contactos Familiares – Cruz Roja Colombiana.
- Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.

H. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo

Garantizar la prestación de los servicios y actividades básicas para el saneamiento básico en situaciones de emergencia.

Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores, condiciones de transporte, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y demás factores de riesgo.

Entidades Participantes

ÁREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES						
			EMPRESAS PRESTADORAS	MVDS	SEC. SALUD	COMUNIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL	DAPARD	CORANTIOQUIA
SANEAMIENTO BÁSICO	ASEO	Recolección	R		A	R	A		A
		Almacenamiento	R		A	R	A		A
		Disposición	R		A	R	A		R
		Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales	R	A	A	R	R	A	
		Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos	R	A	A	R	R		A
		Medios Alternativos	R	R	A	A	A		R
		Obras de emergencia	R	R	A		R	A	A
		Inspección, vigilancia y control		R	R				R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- Realizar y Aprobar Plan de intervención.
- Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.
- Activar su plan interno de contingencia acorde al plan de intervención.
- Articular los diferentes planes de contingencia de las dependencias.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Realizar calibración y mantenimiento de equipos.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Proponer planes de intervención.
- Rendir informe de actividades.
- Desarrollar el PGIRS en las actividades de intervención.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer sitios de almacenamiento o estaciones de transferencia alternos a los aprobados por la CAR.
- Determinar protocolo de comunicación.

Documentos asociados

- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
- Código de Comercio.
- Lineamientos estipulados en las licencias ambientales para los sitios de disposición final de cada CAR.
- Mapa localización de sitios de disposición final y estaciones de transferencia de cada municipio.

I. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipo–s humanos de respuesta.

Entidades Participantes

ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		POLICIA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	MINISTERIO PÚBLICO	COMISARIA DE FAMILIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBERNACIÓN	INSP. POLICIA MUNICIPAL
PROTECCIÓN DE LA RESPUESTA	Personal Operativo	R	R			R	A	
	Instalaciones	R	R			R	A	
SEGURIDAD	Orden Público	R	A	A		R	R	R
	Protección infraestructura crítica	R	A			R	A	
CONVIVENCIA	Protección y garantía de los derechos humanos	A		R	A	R	A	
	Respuesta a conflictos	R		A	R	R	A	R
	Organización comunitaria	A		A	R	R	A	R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Desarrollar Plan de Seguridad.
- Apoyar la movilización personal especializado.
- Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.
- Garantizar la protección de vida y bienes de los ciudadanos.
- Velar por la protección de derechos de humanos.
- Imponer las normas de seguridad y convivencia ciudadana
- Proponer el uso de figuras como restricción de la movilización, toque de queda y otras medidas de choque.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Establecer mecanismos de coordinación permanente.
- Disponer de directorio de autoridades locales, regionales y nacionales.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Rendir informe de actividades.
- Conocer los niveles de información y su clasificación.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Determinar canales y medios de comunicación seguros.

Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">• Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano.• Constitución Política de Colombia – 1991.• Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).• Código Nacional de Policía – Ley 1801 de 2016.• Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales elaborados para la conservación del orden público, la seguridad y la convivencia en situaciones de emergencia.	•

J. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

Alcance

Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés sobre las acciones de intervención desarrolladas en la atención de la emergencia.

Entidades Participantes

ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		CMGRD / DAPARD	UNGRD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ORGANISMOS DE SOCORRO	FUERZA PUBLICA	MINISTERIO PÚBLICO	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	COMUNIDAD
COMUNIDADES ESPECÍFICAS	Información medidas de Autoprotección	R	A	R	R	R	A	A	A
	Información servicios básicos de respuesta	R	R	A	A	A		A	A
INFORMACIÓN MASIVA	Servicios básicos de respuesta	R	A	R	A	A	A	A	A
	Medidas Generales	R	A	R	A	A	A	A	A
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Manejo general de la respuesta	R	R	A	A	A	A		
	Información técnica	R	R	A	R	A			
	Estadísticas	R	R	A	A	A	A	A	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Definir los parámetros de información pública a difundir durante la emergencia.
- Coordinar la expedición de mensajes e información pública por parte de las autoridades locales y regionales.
- Establecer los mecanismos y horarios para informes y ruedas de prensa.
- Velar por la protección de la imagen personal, institucional o derechos de las víctimas.
- Propender lenguaje adecuado y uso de terminología apropiada para la comprensión de la información por parte de la opinión pública.
- Propender el uso de información oficial para evitar situaciones de falsa alarma o de impacto negativo en las víctimas y comunidad en general

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Acogerse y cumplir el protocolo de comunicaciones.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Conocer los niveles de información y su clasificación.
- Rendir informe de actividades.

Acciones de preparación conjunta
<ul style="list-style-type: none">• Conocer e implementar la Guía de Comunicación en emergencia.• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.• Participar de Simulaciones y Simulacros.• Determinar canales y medios de comunicación oficial.
Documentos asociados
Guía de Comunicación en emergencia – UNGRD 2017

PROTOCOLOS DE LAS FUNCIONES DE SOPORTE

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Objetivo				
Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.				
Alcance				
La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.				
Entidades Participantes				
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES		
		CMGRD - P.M.U.	DAPARD	CITEL UNGRD
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		R	R	A
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Análisis situacional	R	A	A
	Análisis de recursos	R	A	A
	Análisis Plan de Acción	R	R	R
GENERAR INFORMACIÓN	Consolidación información	R	R	R
	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Acción	R	R	R
	Estado de recursos	R	R	R
	Consolidado de Análisis y necesidades	R	R	R
	Estado de Prioridades	R	A	R
REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN		R	R	R
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>				
Recomendaciones para Responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo		
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de los formatos de actas correspondientes. Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> Acogerse y cumplir el protocolo de información. Delegar persona (s) responsables por entidad. Conocer los niveles de información y su clasificación. 		
Acciones de preparación conjunta				
<ul style="list-style-type: none"> Conocer e implementar la Guía para la implementación de Salas de Crisis. Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. Participar de Simulaciones y Simulacros. 				
Documentos asociados				
<ul style="list-style-type: none"> Formatos UNGRD. Ley 1523 de 2012. Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta. Protocolos Nacionales de Actuación por evento. Plan Municipal de Contingencia. PMGRD. 				

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS FINANCIEROS							
Objetivo							
Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.							
Alcance							
Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.							
Entidades Participantes							
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES					
		CDGRD - FMGRD	Secretaría de Hacienda	Entidades Bancarias	FNGRD	Fidupervisora	UNGRD
IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN							
GESTIÓN DE RECURSOS	Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	R	R		R	A	R
	Operaciones presupuestales		R	A		R	
	Cooperación Internacional			A			R
	Créditos		R	A	A	R	
	Tributos	A	R				
ASIGNACIÓN DE RECURSOS							
		R	A		R	A	
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>							
Recomendaciones para Responsable Principal				Recomendaciones para Entidades de Apoyo			
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de los formatos de actas correspondientes. Propender el uso de información oficial. Determinar horarios para entrega de información parcial. Establecer herramientas de comunicación y envío de información. Conocer el procesamiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura. Disponer de equipos y redes de comunicación y transmisión de información. 				<ul style="list-style-type: none"> Conocer el funcionamiento de los FTGRD. Delegar persona (s) responsables por entidad. Conocer los niveles de información y su clasificación. Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública. 			
Acciones de preparación conjunta							
<ul style="list-style-type: none"> Conocer e implementar la Guía de Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo. Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. Participar de Simulaciones y Simulacros. Reuniones de cada FTGRD. 							

Documentos asociados

- Formatos UNGRD.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley Régimen de Contratación Pública.
- Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.
- Plan Municipal de Contingencia.
- PMGRD.

3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – PLANEACIÓN					
Objetivo					
Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.					
Alcance					
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.					
Entidades Participantes					
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES			
		Organismos Operativos	PMU	UNGRD	DAPADR
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar la información	A	R	R	
	Evaluación inicial	R	R	A	A
	Ejecución				R
ANÁLISIS ESTRATÉGICO				A	R
FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN			R	A	A
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN			R	A	A
REPORTES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA		R	R	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo					
Recomendaciones para Responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo		
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de los formatos Plan de Acción correspondientes. • Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia por evento. • Preparar información para la toma de decisiones. • Acceder a los inventarios de recursos institucionales, capacidad instalada y de cooperación disponibles para la emergencia. 			<ul style="list-style-type: none"> • Acogerse y cumplir el protocolo de gestión de la información. • Delegar persona (s) responsables por entidad para la toma de decisiones. • Conocer los niveles de información y su clasificación. 		
Acciones de preparación conjunta					
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. 					
Documentos asociados					
<ul style="list-style-type: none"> • Formatos UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta. • Protocolos Nacionales de Actuación por evento. 					

4. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS JURÍDICOS

Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

Alcance

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal o departamental), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		Alcaldías Municipales	CDGRD	Secretaría Jurídica Departamental	Control Interno Departamental	Ministerio del Interior	Agencia de Protección Jurídica del Estado	UNGRD
ASESORÍA JURÍDICA	Instrumentos excepcionales	R	A	R		R		R
	Contratación	R	A	R				A
	Emisión de conceptos jurídicos	R	A	R	A	R	R	A
	Prevención del daño antijurídico	R	A	A	R	R	A	
	Atención a requerimientos de organismos de control	R	A	A	R	R	A	A
DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	Motivación	R	A	A				A
	Proyecto de Decreto	R	A	A		R	A	A
	Decreto	R	A	A	A		A	
	Apoyo jurídico medidas decretadas			A	A	A	A	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Disponer de los formatos de actas correspondientes.
- Conocer el procedimiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el régimen de contratación de esta figura.
- Disponer de mecanismos de archivo para resguardo de la información.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Conocer el funcionamiento de los FTGRD y del CDGRD.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Conocer los niveles de información y su clasificación.
- Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.

Acciones de preparación conjunta
<ul style="list-style-type: none">• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.• Participar de Simulaciones y Simulacros.• Revisión de legislación sobre temas relacionados.
Documentos asociados
<ul style="list-style-type: none">• Formatos UNGRD.• Ley 1523 de 2012.• Ley Régimen de Contratación Pública.• Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.

5. PLAN DE EVACUACIÓN.

Los planes de evacuación hacen parte del escenario planteado y se relaciona a continuación, en sumatoria, el Plan de Evacuación General serán la suma de los planes de los corregimientos y veredas contenidos en el PADE presentado por la Cruz Roja Colombiana y EPM.

Plan de evacuación:

MAPAS EVACUACIÓN CACERES ESCENARIO 1

6. PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Definida al Recuperación como: *“las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Ley 1523 de 2012).*

El Plan de Acción Específico, con concordancia con los lineamientos para la Recuperación está orientado a *organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños¹.*

Una vez se realiza declaratoria de calamidad pública, se elaborará el PAE usando los formatos adjuntos:

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RECUPERACIÓN TEMPRANA						

¹ Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal - UNGRD – Versión 2013.

RECUPERACION PARA EL DESARROLLO						

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION									
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	MES						
RECUPERACIÓN TEMPRANA									
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO									

PRESUPUESTO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION						
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			VALOR TOTAL
RECUPERACIÓN TEMPRANA						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO						
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	VALOR TOTAL
RECUPERACIÓN		\$ 0.00

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

TEMPRANA		
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO		\$ 0.00
GRAN TOTAL		\$00.00

7. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, busca garantizar la prestación del servicio a través de las funciones de la administración municipal, aun en condiciones adversas derivadas de la afectación de las condiciones normales de gobernabilidad, en situaciones de emergencia o desastre o la afectación de las instalaciones de la alcaldía municipal que impidan su funcionamiento en condiciones seguras.

Este plan se articulará con los aspectos principales del Plan Departamental de Gestión del Riesgo, la Estrategia de Respuesta Departamental y los diferentes Protocolos de Respuesta, el Plan de Evacuación de la edificación y del entorno geográfico. Su alcance se establece para lograr un Punto de Restauración de la Gobernabilidad, la Seguridad Documental y establecer las condiciones de aplicabilidad de la Estrategia de Respuesta a partir de las siguientes determinaciones para el seguir funcionando a pesar de la emergencia:

- El Plan de Continuidad tendrá como contenidos los establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal del año 2013; hasta tanto se expida una nueva metodología por parte de la UNGRD.
- El Plan estará **COORDINADO Y EJECUTADO** por la Secretaría General y de Gobierno. Todas las dependencias incluso las descentralizadas están en la obligación de atender, suministrar y aportar al desarrollo del Plan de Continuidad.
- La Secretaría General y de Gobierno será la responsable de compilar, almacenar, resguardar y disponer la información correspondiente al Plan de Continuidad.
- La Coordinación del CMGRD dispondrá de copia del Plan de Continuidad.
- El Back Up de información se realizará cada fin de mes, por cada una de las dependencias y será enviado a la Secretaría General y de Gobierno para su tratamiento a través de la oficina de Sistemas o quien haga sus veces.
- Cada dependencia designará un funcionario de Carrera Administrativa del nivel Profesional para el desempeño de esta función.
- Los Secretarios de Despacho, Jefes de Unidad, Gerentes o Directores de entidades descentralizadas serán los responsables del cumplimiento de esta función. La Secretaría General y de Gobierno oficiará a cada Dependencia informado de esta determinación en oficio conjunto a la Coordinación del CMGRD.
- La Secretaría General y de Gobierno dispondrá de medios y mecanismos para el resguardo de la información dentro y fuera del servidor institucional.

PROTECCIÓN FINANCIERA

La Protección Financiera ante riesgos de desastres, busca establecer mecanismos financieros que permitan disminuir la vulnerabilidad fiscal del territorio y aumentar su nivel de resiliencia². En atención a esta necesidad imperativa de proteger los bienes públicos y de transferir de manera paulatina el riesgo a través de mecanismos de aseguramiento, el municipio a través de la Secretaría de Hacienda y con recursos del FMGRD así como de los presupuestos general y de cada una de las Secretarías deberá progresivamente realizar el aseguramiento de bienes públicos a su cargo así mismo se ocupará de la promoción de la protección financiera en el municipio.

Parte de estos mecanismos de protección financiera de los recursos públicos empiezan con los requisitos de idoneidad y estabilidad financiera de los contratistas de obra, servicios y suministros. Así mismo se realiza, para la protección en prospectiva mediante la exigencia de pólizas de amparo de estabilidad de obra en el evento de que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad y que comprometan el desarrollo de la obra.

Dado la variabilidad de fechas de vencimiento, nuevas pólizas recibidas, diferentes aseguradoras y la preservación de la información, esta estará disponible en las Secretarías Jurídicas y de Hacienda y a partir de la aprobación del presente documento serán parte integral del componente denominado "Maletín de Emergencia" del Plan de Continuidad mencionado en el apartado anterior.

² Guía de Aseguramiento - Bienes Inmuebles Públicos y la Transferencia del Riesgo / UNGRD 2016

MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Fecha de elaboración:
Junio de 2018

Fecha de actualización:
Enero de 2019

Elaborado por:
CMGRD Cáceres

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no

intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.
- Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. - La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE